

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 46

Fecha y hora de fijación: 16 de diciembre de 2021 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 16 de diciembre de 2021 - 5:00 p.m.

NOTAS:

1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que los autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

	Radicado	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto de la decisión	Fecha del Auto
1	2009-268	Civil- abreviado	Omar Mamanche	Transportes Tisquesusa	Autoriza entrega de dineros- poner en conocimiento	15 de diciembre de 2021
2	2018-108	Pertenencia	Leidy Karen Bustos Volpe	Indeterminados	Designa curador	14 de diciembre de 2021
3	2019-197	Ejecutivo	Lilia Leonilde Gomez Matallana	Yolanda Julio Giraldo	Auto Ordena Entrega Vehiculo	15 de diciembre de 2021
4	2021-263	Ejecutivo	RCI Colombia S.A. de Compañía de Financiamiento	Luis Fernando Galvis Cifuentes	Libra mandamiento de pago - Auto Interlocutorio	15 de noviembre de 2021
5	2021-264	Ejecutivo	RCI Colombia S.A. de Compañía de Financiamiento	John Jairo Abril Ballen	Libra mandamiento de pago - Auto Interlocutorio	15 de diciembre de 2021

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 46

Fecha y hora de fijación: 16 de diciembre de 2021 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 16 de diciembre de 2021 - 5:00 p.m.

NOTAS:

1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que los autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

6	2021-268	Ejecucion	Jose Tarsicio Gomez Garzon	Juan Francisco Baron Garcia	Libra mandamiento de pago - Auto Interlocutorio	15 de diciembre de 2021
7	2021-269	Ejecutivo	Banco de Bogota	Hernando Sanchez Rodriguez	Libra mandamiento de pago - Auto Interlocutorio	15 de diciembre de 2021

Linda Cristina Tumbajoy Salgado
Secretaria